

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Clase: Pertenencia
Demandante: Hildeberto Romero Garay
Demandada: Raquel Carrillo de Hernández y otros
Radicación: No. 2016-00098-00

AUTO

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el topógrafo, quien hace parte de los auxiliares que rindieron el dictamen técnico encomendado en el presente asunto y dado que se hace necesaria la comparecencia de este así sea por medios virtuales, para que de las explicaciones al despacho respecto de la aclaración del dictamen, y acompañe la diligencia de inspección judicial para establecer concretamente el predio de mayor extensión y el que se pretende usucapir, el despacho accede a su pedimento, teniendo en cuenta que según lo manifestado debe atender otra diligencia para el día fijado y por tanto, el despacho procede a reprogramar la continuación de la audiencia.

En consecuencia, fíjese el día **veintiocho (28) de enero del dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, fecha en la cual se adelantará la continuación de la inspección judicial.

Adviértasele a las partes que la continuación de la inspección judicial aquí programada, implica que la audiencia debe realizarse de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0073**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **02-DICIEMBRE-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria